

LA HORA JUEVES

domicilio de la demandada VICTORIA DEL CARMEN ERAZO POZO y de la menor adulta VICKY ELIZABETH PASPUEL ERAZO, se dispone citarias por la prensa a la señora Victoria del Carmen Erazo Pozo y notificarle a la menor adulta Vicky Elizabeth Paspuel Erazo, por el término de tres días, para que insinúe en legal forma la persona que le va a representar, como curador ad-litem, en la presente causa.- en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, y en el Cantón Mortuário, mediante ocho días de término en cada publicación como lo establece el Art.119 del Código Civil. Agréguese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el accionante.- Notifíquese.-
DR. JUAN BURBANO CADEÑA
JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 Lo que le comunico a usted y lo CITO, previéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial.

Guillermo Bossano R.
 Casillero Jud. No. 157.
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. - Quito, octubre 2 de 1996; Las 16h05.- **VISTOS:** Avoco convocatoria de la causa en calidad de titular de este Despacho. En lo principal, la demanda que antecede se declara y reúne los requisitos de forma previstos por la ley, por lo que se la admite a trámite; en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil, procédese a la liquidación parcial y voluntaria de la sociedad conyugal formada entre los Sres. Vernon Mauricio Muñiz Andrade y Marie de los Dolores Alarcón Mielles. Previamente a aprobación, dispónese que mediate el aviso en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad se haga conocer al proceso se haga conocer al proceso documental acompañada.- Incorpórese en cuenta la cuantía, el mes de octubre de 1996.

DE LA ESCRITURA PUBLICA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL KEVIR S.A. POR INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA ULTIMA.

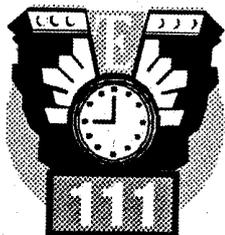
- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía "INMOBILIARIA SOBREALTO S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de septiembre del mismo año.
- 2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusión por absorción de INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., disolución anticipada de aquella, aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto de esta última, se otorgó en la ciudad de San Francisco de Quito el 17 de febrero de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente del Compañías de Guayaquil, Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0005087 el 18 de Agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el No. 2969 el 18 de agosto de 1996.
- 3.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Dr. José Luis Bruzzone en su calidad de Presidente de la compañía INMOBILIARIA EL KEVIR S.A.; y, el Arq. Alfonso Almeida, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., ambos de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana; y, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito.
- 5.- FUSION POR ABSORCION.- INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. absorbe a INMOBILIARIA EL KEVIR S.A. por lo que ésta se disuelve.
- 6.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía absorbente su aumento en la suma de \$/ 3.000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 5.000.000,00.
- 7.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 2.000.000,00 por capital de la compañía absorbida y \$/ 1.000.000,00 en numerario.
- 8.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.
- 9.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito provincia del Pichincha.
- 10.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, agente y representante de personas naturales y jurídica. Se dedicará así mismo a la compra, venta, corretaje, administración de inmuebles, maquinarias, vehículos, automotores, materias primas.
- 11.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE DOLARES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL DOLARES, cada una.
- 12.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, octubre 15 de 1996

Ab. Betty Tamayo Insuasti
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

WILSON R. ABRIL G. NELSON TORO

AL



TI

DECANO DE LA

Guayaquil, Ecuador - V

DEPOSITOS A PLAZO*	
Plazo	Tasa Anual
30 - 59 días	39.83 %
60 - 89 días	40.52 %
90 - 119 días	41.16 %
120 - 179 días	40.49 %
180 - 359 días	41.61 %
360 días o más	41.00 %
EFFECTIVA	34.91 %
Al vencimiento	35.30 %
NC	34.89 %
NC	35.30 %
NC	34.91 %
NC	35.30 %
NC	34.89 %

Guayaquil • viernes 21 de julio de 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION QUE HACE INMOBILIARIA EL KEVIR S.A. POR INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de fusión por absorción que hace **INMOBILIARIA KEVIR S.A.** por **INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.**, disolución anticipada de aquella, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito; aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última, se otorgó en la ciudad de San Francisco de Quito el 17 de febrero de 1995 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, abogado Manuel Molina Jalil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 95-2-1-1-004465 el 13 de julio de 1995

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Dr. José Luis Bruzzone, en su calidad de Presidente; en subrogación del Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA EL KEVIR S.A.**, y, el Arq. Alfonso Almeida, en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.**, ambos casados, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, en la Resolución No. 95-2-1-1-0004465 de 13 de julio de 1995 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía **INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, julio 13 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno a la **FUSION POR ABSORCION QUE HACE INMOBILIARIA EL KEVIR S.A. POR INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.**

Guayaquil, Agosto 8 de 1995

Jorge Ochoa Córdova
Ab. Jorge Ochoa Córdova
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

— —

— —

—
—

—
—

—
—